



AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA

ANUNCIO de 3 de abril de 2024 sobre modificación puntual n.º 25 de las Normas Subsidiarias. (2024080520)

Aprobada la subsanación mediante convalidación del Acuerdo de Pleno por el que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 25 de las Normas Subsidiarias de Oliva de la Frontera, consistente en la actualización de la documentación gráfica con el fin de ajustar las parcelaciones realizadas en el polígono industrial Las Madronas a la realidad existente. Asimismo, se pretende la modificación de algunas condiciones estéticas como materiales de cerrajería, separación mínima entre vuelos y la construcción de semisótanos, retranqueos y la prohibición de construir edificios de aparcamiento.

De conformidad con lo establecido en los artículos 49 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 121 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero; se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por quienes pudieran tenerse por interesado, a fin de que se formulen las alegaciones, sugerencias o reclamaciones que se estimen pertinentes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://olivafrontera.sedelectronica.es>).

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Oliva de la Frontera, 3 de abril de 2024. El Alcalde, JUAN ANTONIO GARCÍA TORRES.